



DECRETO ALCALDICIO N° 1041 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 31 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 946 de fecha 18.03.2020 que Decreta Emergencia Comunal en Comuna de Requinoa a partir del día 18 de marzo de 2020 hasta el día 31 de marzo de 2020, sin perjuicio de reevaluarse la situación al termino de dicho periodo.

El Memo N° 263 de fecha 31.03.2020 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice la adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para la adquisición de 40 Alcohol Gel Bidón 5 Lts, 30 cajas de mascarilla con elástico y 15 cajas de guantes talla M y 15 cajas de guantes talla L, al proveedor **COMERCIAL MALMO S.A**, Rut: 76.123.414-5, por un monto total de \$ 2.045.610 iva incluido, considerando la contingencia nacional por COVID-19, ya que es indispensable contar con estos insumos para los funcionarios y usuarios de la comuna.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

:
AUTORIZASE la adquisición de 40 Alcohol Gel Bidón 5 Lts, 30 cajas de mascarilla con elástico y 15 cajas de guantes talla M y 15 cajas de guantes talla L, al proveedor **COMERCIAL MALMO S.A**, Rut: 76.123.414-5, por un monto total de \$ 2.045.610 iva incluido, considerando la contingencia nacional por COVID-19, ya que es indispensable contar con estos insumos para los funcionarios y usuarios de la comuna.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.999 "Otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE